

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 925

DALCAHUE, 28 Septiembre del 2016.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 1186, 1185. De fecha 28.09.2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA ALEJANDRA DIAZ MUÑOZ, HONORARIOS:** Realizar pago de facturas a proveedor en ciudad de Castro el día 28/09/2016 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
2. **DOÑA DANITZA SOTO SOTO, HONORARIOS:** Entregar material de medio ambiente a radio chiloe para difusión en Castro el día 28/09/2016 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG/ RCCC/ pyoa